



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS – F.C. y T.
Coronel Oviedo – Paraguay



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

Anexo B-15-02

DECLARACIÓN JURADA DE LA ACTUALIZACIÓN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Entidad: Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, declara bajo fe de juramento que los datos que se detallan a continuación son veraces y corresponden a la nómina de funcionarios permanentes, contratados y comisionados actualizados de la Institución al mes de ENERO/2022. La exactitud de los datos contenidos serán de absoluta responsabilidad de la URRHH, UAF y de la máxima autoridad de la Entidad.

Nivel: 28
Entidad: 7
Tipo de Presupuesto: 2 Programas de Accion
Programa: 1 Competitividad e Innovacion
Subprograma: 6 Formacion en Ciencias y Tecnologias
Proyecto:

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE: ENERO 2022

PERMANENTES/CONTRATADOS/COMISIONADOS				MOVIMIENTO	
Obj. del Gto.	F.F.	CANTIDAD DE CARGO OCUPADO	CANTIDAD DE CARGO COMISIONADO	ALTA	BAJA
111		293	0	293	0
112		7	0	0	0
113		2	0	0	0
123		0	0	0	0
125		0	0	0	0
133		0	0	0	0
137		0	0	0	0
191		0	0	0	0
		CANTIDAD DE CONTRATOS			
141		0	0	0	0
142		0	0	0	0
143		0	0	0	0
144		0	0	0	0
145		0	0	0	0
146		0	0	0	0
147		0	0	0	0
TOTALES:		302	0	302	0

PROF. ABG. EDGAR VARELA
DIRECTOR URRHH
Director de Talento humano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú



PROF. ING. ALFREDO MORENO
DECANO
Ing. Alfredo Moreno Sosa
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Observación: La presente planilla deberá remitirse a la DGASPyBE del MH, mensualmente dentro de los primeros quince(15) días hábiles del mes siguiente al que corresponda, con la información actualizada.